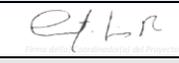


	FORMATO		Código: FOR-PES-001
	FICHA DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN		Versión: 05 Fecha de Aprobación: 17-03-2023
Proceso : Planeación Estratégica			
PROGRAMACIÓN GENERAL			
1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN			
1.1. IDENTIFICACIÓN			
CÓDIGO DEL PROYECTO (seleccionar)	4714	NOMBRE DEL PROYECTO (automático)	FORTALECIMIENTO DE LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS
OBJETIVO GENERAL:	Fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como: el servicio de alimentación subsidiada; revisión de liquidación de matrícula; fraccionamiento de matrícula; apoyos económicos a estudiantes de pregrado para participación en eventos académicos nacionales e internacionales; y monitorías orientadas por Bienestar Universitario y la Vicerrectoría Académica.		
2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN			
2.1. DESCRIPCIÓN			
<p>El Plan de Desarrollo Institucional PDI. 2020-2024 "Educatora de Educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental", contempla el Eje 7 Dignificar el Bienestar Institucional que a su vez incluye el programa "Por el buen vivir somos Pedagógica" en el proyecto 4 Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos, establece que desde este proyecto se busca fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como las monitorías orientadas por Bienestar Universitario.</p> <p>Una de las estrategias para tal fin es el Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles (ASE), liderado por la Subdirección de Bienestar Universitario – Programa de Apoyos Socioeconómicos, en el cual los estudiantes de pregrado prestan un apoyo administrativo-académico en las diferentes instancias de la Universidad, la Resolución 0458 del 29 de mayo de 2020 establece los criterios y el procedimiento para realizar el proceso de selección.</p> <p>Mediante este Programa se busca que el estudiante se vincule a un proyecto de responsabilidad social, convivencia o apoye labores institucionales y como retribución, la Universidad brinda un reconocimiento solidario que busca favorecer su proyecto de vida académico en pro de contribuir a su permanencia y graduación.</p> <p>MONITORÍAS ACADÉMICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Por otra parte, con este proyecto también se realizará el fortalecimiento de las monitorías académicas lideradas por la Vicerrectoría Académica, estas monitorías son el conjunto de actividades académicas de formación, investigación, extensión o gestión que adelantan estudiantes de pregrado y de posgrado, la cual se reconoce mediante incentivo otorgado por acto administrativo motivado.</p> <p>Tipos de monitorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitorías de docencia • Monitorías de investigación • Monitorías de extensión • Monitorías de gestión institucional <p>Para el caso de las monitorías académicas el estudiante establece una interacción con estudiantes y profesores a partir de un espacio de formación que permita profundizar en el desarrollo de conocimientos y experiencias en el campo de la docencia universitaria. De otro lado las monitorías de gestión se conciben como un espacio de formación centrado en la experiencia como un conjunto de actividades académicas y administrativas que propenda al desarrollo integral del estudiante mediante el desarrollo de acciones propias de la gestión institucional. Finalmente, cada semestre se realiza la asignación de plazas de docencia y gestión institucional a cada una de las 5 Facultades y al Doctorado, atendiendo a las necesidades de cada programa. Por otra parte y articulado a las estrategias de ingreso, permanencia y graduación se establece ofrecer a los estudiantes una ayuda a través de bonos alimentarios a estudiantes que presentan condiciones socioeconómicas difíciles y que no fueron beneficiados con el servicio de almuerzo subsidiado, con el cual se busca fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes.</p> <p>CONVENIO CON LA UAESP</p> <p>Con la suscripción del Convenio 809 de 2021 con la UAESP, se pretende apoyar con el recurso de dos (2) salarios mínimo legal mensual vigente SMLMV Valor (2022) a los estudiantes matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional para garantizar el sostenimiento y la permanencia en los periodos académico 2023-I y 2023-II.</p> <p>A través de la suscripción del convenio se busca apoyar el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes de los programas de educación profesional que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional UPN y que sean habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ); específicamente de los barrios y veredas de la Localidad de Usme y de la localidad de Ciudad Bolívar, establecidos en la Licencia Ambiental Resolución CAR:1351 de 2014.</p> <p>Por otra parte y articulado a las estrategias de ingreso, permanencia y graduación se establece ofrecer a los estudiantes una ayuda a través de bonos alimentarios a estudiantes que presentan condiciones socioeconómicas difíciles y que no fueron beneficiados con el servicio de almuerzo subsidiado, con el cual se busca fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes.</p>			
2.2. JUSTIFICACIÓN			
<p>Los programas que oferta Bienestar Universitario están dirigidos para toda la comunidad universitaria, sus lineamientos se enmarcan en lo estipulado por la Constitución en sus artículos 67 y 70; la Ley 30 del 92, artículos 117, 118, 119; Ley 115 del 94 artículo 15 parágrafos 12 y 13; así como la Ley de Cultura 397 del 97 y la Ley del Deporte y la Recreación 181 del 95. También se convierten en fuente de la acción de Bienestar Universitario los lineamientos emanados por el CESU en el Acuerdo 003 del 1995.</p> <p>El Plan de Desarrollo Institucional PDI. 2020-2024 "Educatora de Educadores para la Excelencia, la Paz y la Sustentabilidad Ambiental", contempla el programa "Por el buen vivir somos Pedagógica" con el propósito de proponer una práctica del Bienestar Universitario Institucional, proyectando transformaciones a mediano y largo plazo. Este programa se concentra en el planteamiento y desarrollo de proyectos estratégicos relacionados de manera especial con la creación del Sistema de Bienestar Universitario Institucional.</p> <p>El proyecto de Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos, propone fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como: el servicio de alimentación subsidiada; revisión de liquidación de matrícula; fraccionamiento de matrícula; apoyos económicos a estudiantes de pregrado para participación en eventos académicos nacionales e internacionales; y monitorías orientadas por Bienestar Universitario.</p> <p>En el PDI se propone que a partir de la identificación de necesidades, se realizará "el diseño y desarrollo de actividades de bienestar universitario institucional que impacten tanto a estudiantes de pregrado y posgrado, docentes, funcionarios y trabajadores de la UPN"; partiendo de esta premisa, la Subdirección de Bienestar Universitario promueve la estrategia de las Monitorías de Apoyo a Servicios Estudiantiles – ASE dirigido a estudiantes que presentan alguna condición de vulnerabilidad, evidencian dificultades socioeconómicas, pertenecen a alguna comunidad indígena o afrocolombiana o padecen de algún tipo de discapacidad.</p> <p>El programa de monitorías ASE se ha constituido en una experiencia significativa para los estudiantes beneficiados, dado que, como ellos lo plantean, contribuye a su formación profesional, brindándoles la oportunidad de conocer las dinámicas de la universidad, las cuales inciden favorablemente en el fortalecimiento de su identidad institucional, además de contribuir en la solución de algunas de sus necesidades económicas y lo más importante, favorece su permanencia y graduación. Mediante este Programa el estudiante puede vincularse a un proyecto de responsabilidad social, convivencia o apoyar labores institucionales, con el fin de garantizarle una experiencia enriquecedora en su proceso de formación.</p> <p>Por otro lado, las dependencias evidencian que el apoyo brindado por parte de las y los estudiantes beneficiados bajo este programa es significativo debido a que ellos contribuyen en la realización de tareas administrativas, aportan al fortalecimiento de los procesos y procedimientos institucionales al participar de actividades propias de la Universidad y dar su punto de vista frente a la ejecución de estas. Además, esta experiencia le permite al funcionario tener un acercamiento a las realidades de los estudiantes, enriqueciendo las dinámicas que se dan entre ellos.</p> <p>A su vez, en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, para aquellos estudiantes que se destaquen por su actividad académica, cultural y deportiva, al igual que por su compromiso y gestión institucional y social.</p> <p>Por lo anterior, se incluye como parte de las acciones en el marco de este proyecto la asignación de recursos para amparar el pago de las monitorías académicas y de gestión institucional asignadas semestralmente a las unidades académicas y administrativas adscritas a la Vicerrectoría Académica y cuyo proceso es liderado por el despacho de la misma.</p> <p>Adicionalmente y teniendo en cuenta que algunos estudiantes cambian sus condiciones socioeconómicas durante el semestre y que por la evaluación de las variables socioeconómicas registradas en el sistema académico no son favorecidos con el beneficio de servicio de alimentación subsidiado a través del restaurante de la universidad, se ha definido adquirir 1000 bonos alimentarios de \$300.000 para beneficiar a 500 estudiantes cada semestre con este apoyo económico.</p>			

PROGRAMACIÓN GENERAL													
1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN													
1.1. IDENTIFICACIÓN													
CÓDIGO DEL PROYECTO (seleccionar)	4714	NOMBRE DEL PROYECTO (automático)	FORTALECIMIENTO DE LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS										
<p>La Subdirección de Bienestar Universitario apoya a la disminución de los índices de deserción de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional y motiva la permanencia y graduación de los mismos. Por tal motivo la Universidad Pedagógica Nacional suscribió un convenio con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, con el cual se busca "Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, a habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme según lo descrito en la licencia Ambiental".</p> <p>Este proyecto tiene como alcance del objeto apoyar con recursos de hasta 2 MMLV por semestre a los estudiantes matriculados de las comunidades pertenecientes a la zona de influencia del relleno sanitario Doña Juana – RSDJ, para permitir el sostenimiento en los programas de la educación superior de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP-, considera de gran importancia darle continuidad al proceso iniciado con la Universidad Pedagógica Nacional y así contribuir a la garantía del derecho a una educación digna ofreciendo alternativas concretas de acceso a la educación a la población de la zona de influencia del RSDJ, teniendo en cuenta que sus habitantes, no cuentan con las garantías suficientes para ingresar a procesos formativos en cualquier nivel de educación, demostrado esto en sus múltiples vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales.</p> <p>El beneficio de alimentación subsidiada está orientado a la población vulnerable y es una de las acciones que propenden mejorar las condiciones socioeconómicas, que estimulan a los estudiantes a tener un excelente nivel académico, así como desarrollar un sentido de pertenencia por el alma mater, debido a que la Universidad Pedagógica Nacional, tiene programas con modalidad presencial en la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tintal, por lo tanto, no es posible que estos estudiantes reciban el servicio de almuerzo subsidiado en las instalaciones del restaurante de la calle 72, debido a lo anterior y con el fin de cubrir la necesidad alimentaria de la población más vulnerable de estas licenciaturas se definió realizar la entrega de bonos alimentarios.</p> <p>Por lo anterior durante la vigencia actual se pretende dar continuidad a las acciones desarrolladas y definir nuevas estrategias que permitan incluir acciones para la formación profesoral cuyo rasgo esencial sea promover la reflexión, sistematización y cualificación de las prácticas pedagógicas de los profesores, que, a su vez, logre impactar la formación de los futuros maestros.</p>													
2.3. POBLACIÓN OBJETIVO													
CARACTERIZACIÓN	Estudiantes activos de pregrado de la UPN, teniendo mayor relevancia aquellos que demuestren mayores dificultades socioeconómicas para continuar su proceso académico. Estudiantes con excelencia académica. Estudiantes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica las Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2014, los cuales deben estar activos y matriculados en los semestres académicos de 2023-I y 2023-II.												
CANTIDAD	Monitoría Académica: 106 estudiantes de pregrado para el primer semestre y 99 estudiantes de pregrado para segundo semestre de 2023 Beneficio de servicio de alimentación subsidiado para estudiantes de pregrado del primer y segundo semestre 2023 hasta para 500 estudiantes por semestre Convenio UAESP-UPN No.809 de 2022: 173 estudiantes beneficiados con el Convenio para cada semestre 2023.												
LOCALIZACIÓN	En las diferentes dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional.												
2.4. CONTEXTO TEÓRICO													
No Aplica													
3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO													
FUENTE	CONCEPTO						PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACIÓN A LA FECHA				
17	Recursos Estampilla Universidad Nacional y Otras Universidades						\$813.896.489	\$0	\$813.896.489				
20.04	Recursos Propios – Aportes de Otras Entidades						\$729.570.000	\$0	\$729.570.000				
21.17.01	Recursos del Balance-Recursos Estampilla UNAL y otras Universidades						\$246.418.616	\$0	\$246.418.616				
21.20.01	Recursos del balance propios							\$284.240.000	\$284.240.000				
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO						\$1.789.885.105	\$284.240.000	\$2.074.125.105					
4. MODIFICACIONES AL PROYECTO													
No.	Tipo de la Modificación	Información de la modificación. (Marque con una x)									Fecha de la Modificación	Versión	Descripción de la modificación y acto administrativo que la soporta
		Información básica	Metas	Indicadores	Actividades	Presupuesto	Fuentes de financiación	Población objetivo	PAA	Reporte de Seguimiento			
1	Versión Inicial del Proyecto en la vigencia				x	x	x				10/ene/2023	1	Se trata de la versión con la que inicia el proyecto en la vigencia 2023 y responde al presupuesto aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 036 del 01 de diciembre de 2022.
2	Adición de recursos al proyecto	x	x	x	x	x	x				11/ene/2023	2	Mediante la Resolución rectoral No. 0012 del 11 de enero de 2023, se incorporan recursos al proyecto por valor de \$165 millones, en atención de las decisiones del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 06 de enero de 2023.
3	Adición de recursos al proyecto	x	x	x	x	x	x				30/ene/2023	3	Mediante Resolución 0036 del 2023 se adicionó saldo de convenio UAESP por \$15.328.579 en la fuente 20.04
4	Otras modificaciones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20/abr/2023	4	Se actualiza la versión 2 del FOR-PES-001 a la Versión 3 Se presenta seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2023 corte de 30 marzo.
4	Adición de recursos al proyecto					x				x	20/abr/2023	4	Mediante Resolución 0244 del 10 de marzo del 2023 se adicionaron recursos por \$16.240.000 código 2.3.47.471.4.02 fuente 21.20.01 con el fin de amparar el reconocimiento económico a 106 estudiantes de la UPN que participen de las monitorías académicas y de gestión institucional para el periodo 2023-II. Mediante Resolución 0285 del 10 de abril del 2023 se adicionaron recursos por \$180.000.000 código 2.3.3.08.02 fuente 21.20.01 para adquirir bonos alimentarios para los estudiantes en modalidad presencial, de la Universidad Pedagógica Nacional matriculados en los programas que se adelantan en la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tintal.
5	Otras modificaciones									x	13/jul/2023	4	Se presenta seguimiento correspondiente al segundo trimestre de 2023 corte de 30 junio.
5. RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO													
CENTRO DE RESPONSABILIDAD						COORDINACIÓN DEL PROYECTO							
 Firma del(a) Responsable del Proyecto						 Firma del(a) Coordinador(a) del Proyecto							
Nombres y Apellidos	GABRIEL RUEDA DELGADO					Nombres y Apellidos	CRISANTO GÓMEZ RÁQUIRA						
Cargo	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO					Cargo	SUBDIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (E)						
Tipo Vinculación:	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN					Tipo Vinculación:	ADMINISTRATIVO DE PLANTA						
Centro Responsabilidad	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					Centro Responsabilidad	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO						
Fecha Visto Bueno	13/07/2023					Fecha solicitud	13/07/2023						

<p>Meta7.1.4.1.Sostener o ampliar la cobertura del restaurante según los recursos disponibles de la Universidad</p>	<p>Realizar la convocatoria, selección, seguimiento y trámite de reconocimiento económico para los estudiantes beneficiados con el Convenio UAESP 2024</p>	<p>172</p>	<p>Estudiantes beneficiados con el Convenio UAESP 2024</p>	<p>168</p>	<p>97,67%</p>	<p>El desarrollo del convenio UAESP 809-2022 correspondiente al primer semestre académico del 2023, inició con la planeación de la estrategia, desarrollada el 08 de febrero del 2023 en el Comité Técnico N°2, donde se establecieron tiempos y bases del proceso.</p> <p>El 09 de marzo de 2023 se publicó en el ministerio de la SBU, los aspectos generales del convenio objeto, alcance, así como criterios de participación y beneficio a otorgar. Como parte de la entrega de divulgación de la convocatoria, los días 14 y 15 de marzo del 2023 se llevaron a cabo vistas a las diferentes instalaciones de la universidad con el fin de dar a conocer la misma a funcionarios y estudiantes por medio de Flyer y correos electrónicos. Dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma, el cierre de la convocatoria se efectuó el 17 de marzo del 2023, con una inscripción de 181 estudiantes, por aprobación del comité se abrió una segunda convocatoria del 24 al 24 de marzo de 2023 en la que se inscribieron 26 estudiantes adicionales, para un total de 207 inscritos en la convocatoria.</p> <p>Del 08 al 17 marzo los estudiantes realizaron proceso de inscripción por medio de diligenciamiento de formulario y entrega de documentos, a través de link establecido en la convocatoria.</p> <p>Del 13 al 24 de marzo de 2023 se realizó la verificación de criterios de selección, para lo cual se estructuró base de datos que permitió la consolidación de la información.</p> <p>Por medio de la aplicación Google Earth, se identificó que ocho de los estudiantes inscritos en la convocatoria no residen en zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana, por lo cual no pueden ser beneficiarios del convenio.</p> <p>Por medio de correo electrónico dirigido a la Subdirección de Admisión y Registro, se validó información respecto al número de créditos registrados y estado actual de los estudiantes para validar si están activos o no para el semestre 2023-I.</p> <p>Por medio de vistas en el hogar se verificó el criterio de habitabilidad y permanencia en la zona de influencia de seis estudiantes quienes cumplieron con el siguiente criterio: co-habitabilidad con otros estudiantes que han sido anteriormente beneficiados de los convenios de la UAESP.</p> <p>Por medio del correo electrónico se realizó la solicitud ante la Secretaría de Gobierno Distrital para verificar la autenticidad de los certificados de habitabilidad de ocho estudiantes, dado que estos documentos presentaban algún tipo de irregularidad. Encontrando que seis de estos documentos no fueron expedidos por la entidad, por lo cual se presume la alteración de documentos público por lo anterior estos estudiantes no pueden ser beneficiarios del convenio.</p> <p>Del 29 al 30 marzo de 2023 se realizó la recepción y respuesta a las reclamaciones interpuestas por medio del correo electrónico por parte de 19 estudiantes.</p> <p>De esta manera se realizó el proceso de inscripción, evaluación y selección de los 172 estudiantes admitidos en el convenio UAESP 809-2022, listado que fue publicado en el ministerio de la SBU el 31 de marzo de 2023 y divulgado por correo electrónico http://beneficiarios.pedagogica.edu.cov/wp-content/uploads/2023/03/Lista-de-admitidos-1.pdf</p> <p>En el Comité Técnico N°3 desarrollado el día 31 de marzo se estableció la metodología a implementar en el desarrollo de horas de corresponsabilidad, centrando el desarrollo de acciones -horas de corresponsabilidad- en el territorio Usme y Ciudad Bolívar.</p> <p>Del 03 al 11 abril del 2023, se realizó la identificación y acercamiento a actores e iniciativas territoriales de Usme y Ciudad Bolívar, teniendo como punto de partida la encuesta a los estudiantes y redes comunitarias, con el fin de establecer articulación con las mismas.</p> <p>El 11 abril del 2023 se llevó a cabo la reunión de apertura, en la cual participaron 124 estudiantes, se realizó la presentación de los profesionales de la Universidad y de la UAESP que están a cargo del convenio, se brindaron generalidades del Convenio UAESP 809-2022 y se dio a conocer los diferentes escenarios para el desarrollo de horas de corresponsabilidad.</p> <p>El día 12 de abril se informó y comparó por medio de correo electrónico dirigido a los estudiantes, el documento con la descripción general de cada una de las organizaciones, líneas de acción, número de cupos, perfil de estudiante, horarios y el link del formulario de inscripción.</p> <p>Desde el 14 abril del 2023 al 09 de junio del 2023 los estudiantes realizaron horas de corresponsabilidad en las organizaciones, así como en el desarrollo de actividades emergentes.</p> <p>Para el seguimiento de las horas de corresponsabilidad se hizo uso de la estrategia del semáforo, para ello se diseñó una matriz de seguimiento, donde de manera semanal los días 28 de abril, 05, 12, 21 y 29 de mayo se registró la cantidad de horas realizadas por cada estudiante, con el fin de verificar el estado y/o avance de cada uno. Para ello, los estudiantes diligenciaron el forms de seguimiento, link que se compartió de manera semanal por correo electrónico.</p> <p>Mediante la Resolución 0513 de 2023 se otorgó el reconocimiento económico a 168 estudiantes.</p> <p>Mediante las planillas No. 90, 96 y 101 elaboradas en el aplicativo GOOB se tramitó el reconocimiento económico a 167 estudiantes beneficiados bajo el Convenio 809 de 2022 - UAESP.</p>	<p>Se ha identificado que algunos estudiantes se están postulando a varios programas de beneficio económico de la Universidad al mismo tiempo, como Jóvenes a la Escuela, Convenio de la UAESP, entre otros; por lo tanto, se ha requerido hacer un cruce detallado de información y resignación para evitar la doble asignación.</p> <p>El proceso administrativo de actualización del PAA y la ficha de Inversión debido a que se había dejado un recurso menor al asignado para la contratación del profesional que realiza el apoyo administrativo del convenio, así como el cronograma establecido de inicio de las actividades para la ejecución del convenio.</p> <p>6 de los estudiantes seleccionados inicialmente no finalizaron el proceso por motivos personales.</p>
<p>Meta7.1.4.1.Sostener o ampliar la cobertura del restaurante según los recursos disponibles de la Universidad</p>	<p>Realizar el trámite de contratación para adquisición de bonos alimentarios, programar la entrega y validar la redención de los bonos alimentarios del semestre 2023-I</p>	<p>488</p>	<p>Estudiantes beneficiados con bonos alimentarios del semestre 2024</p>		<p>0,00%</p>	<p>Durante el periodo del 2023 se realizó la formulación de la ficha de inversión cuya primera versión fue publicada el 17 de febrero de 2023, en este documento se incluyó el objeto de "400 bonos alimentarios para la vigencia 2023 para estudiantes que presentan condiciones socioeconómicas difíciles y que no pueden acceder al servicio de almuerzo subsidiado - estudiantes de la UPK y Colegio Distrital Enrique Olaya Herrera" con este objeto se solicitó mediante memorando No. 20230600001343 del 18 de febrero de 2023 la expedición del CDP por valor \$120.000.000 (D 75) el cual tuvo que ser anulado por indicaciones de Subdirector Financiero quien por correo electrónico del 20 de febrero de 2023 indicó que "se realiza devolución en trámite del D 75, dado que objeto entre el PAA y la ficha de inversión presenta diferencias, ya que la ficha relaciona que los bonos serán beneficiar a estudiantes de la UPK y Colegio Distrital Enrique Olaya Herrera y el PAA solo relaciona a los estudiantes de la UPK" por lo anterior se debió proceder a actualizar nuevamente la ficha de inversión y el PAA para dejando como objeto "400 bonos alimentarios para la vigencia 2023 para estudiantes que presentan condiciones socioeconómicas difíciles y que no pueden acceder al servicio de almuerzo subsidiado - estudiantes de la UPK" con el cual se expidió el CDP No 97 de 2023, sin embargo el 24 de febrero de 2023 mediante correo electrónico el subdirector financiero solicitó expresamente "anular el CDP 97 de 2023 indicando que "...en el objeto aparece la palabra sede universitaria pedagógica de Kennedy, lo cual es incorrecto porque la única sede la UPK es la calle 72, cuando se mencionan otras ubicaciones de la universidad debe nombrarse como instalaciones, para este caso debe ser las instalaciones del Titul porque UPK no existe", por lo anterior nuevamente se remite memorando 20230500018173 con los ajustes a la ficha, la versión 3 fue publicada el 6 de marzo de 2023 por lo tanto se procedió a expedir el CDP 421 de 2023 con el objeto establecido en la ficha por valor de \$120.000.000 para comprar 400 bonos alimentarios de \$300.000 paralelamente se construyeron los términos de referencia y estudios previos para la invitación cerrada que se realizará para la adquisición de los bonos.</p> <p>El 10 de abril de 2023 mediante la resolución 0244 se adicionaron recursos por \$180.000.000 para la compra de bonos y 16.240.000 para monitorías académicas, por lo cual nuevamente fue necesario realizar la actualización de la ficha del proyecto 4714 y el PAA, el 26 de mayo de 2023 se remitió con radicado No. 20230500002073 la solicitud del CDP por valor de 300.000.000 con el cual el 31 de mayo de 2023 se inició el proceso de selección por invitación cerrada LPN-VAD-IC-006-2023 con el objeto de "Realizar la compra de bonos alimentarios en el marco del proyecto de inversión fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos, con el fin de suplir durante la vigencia 2023, el servicio de almuerzo subsidiado para los estudiantes en modalidad presencial, de la universidad pedagógica nacional matriculados en los programas que se adelantan en la Unidad de Desarrollo de Programas de Educación Superior Titul" la cual se declaró desierta mediante resolución No 186 del 14 de junio de 2023, por lo anterior y dando cumplimiento al Estado de Contratación el 14 de mayo de 2023 se inició el proceso de selección por invitación cerrada LPN-VAD-IC-006-2023 de acuerdo al cronograma establecido en el proceso la adjudicación del contrato se realizará el 5 de julio de 2023.</p>	<p>Los tiempos de los trámites administrativos para actualización del PAA, la declaración desierta del primer proceso de contratación no permitieron realizar la entrega de los bonos en el primer semestre del 2023.</p>
<p>Meta7.1.4.1.Sostener o ampliar la cobertura del restaurante según los recursos disponibles de la Universidad</p>	<p>Realizar la convocatoria, selección, seguimiento y trámite de reconocimiento económico para los estudiantes beneficiados con el Programa de Apoyos a Servicios Estudiantiles ASE 2023-I</p>	<p>100</p>	<p>Estudiantes beneficiados con el Programa de Apoyos a Servicios Estudiantiles ASE 2023-I</p>		<p>0,00%</p>	<p>El desarrollo de estas actividades está previsto para el segundo semestre de 2023</p>	<p>El periodo (abril a junio)</p> <p>N/A</p>
<p>Meta7.1.4.1.Sostener o ampliar la cobertura del restaurante según los recursos disponibles de la Universidad</p>	<p>Realizar la convocatoria, selección, seguimiento y trámite de reconocimiento económico para los estudiantes beneficiados con las Monitorías Académicas 2023-II</p>	<p>106</p>	<p>Estudiantes beneficiados con las Monitorías Académicas 2023-II</p>		<p>0,00%</p>	<p>El desarrollo de estas actividades está previsto para el segundo semestre de 2023</p>	<p>El periodo (abril a junio)</p> <p>N/A</p>
<p>Meta7.1.4.1.Sostener o ampliar la cobertura del restaurante según los recursos disponibles de la Universidad</p>	<p>Realizar la convocatoria, selección, seguimiento y trámite de reconocimiento económico para los estudiantes beneficiados con el Convenio UAESP 2023-II</p>	<p>179</p>	<p>Estudiantes beneficiados con el Convenio UAESP 2023-II</p>		<p>0,00%</p>	<p>El desarrollo de estas actividades está previsto para el segundo semestre de 2023</p>	<p>El periodo (abril a junio)</p> <p>N/A</p>
<p>Meta7.1.4.1.Sostener o ampliar la cobertura del restaurante según los recursos disponibles de la Universidad</p>	<p>Programar la entrega y validar la redención de los bonos alimentarios del semestre 2023-II</p>	<p>512</p>	<p>Estudiantes beneficiados con bonos alimentarios del semestre 2023-II</p>		<p>0,00%</p>	<p>El desarrollo de estas actividades está previsto para el segundo semestre de 2023</p>	<p>El periodo (abril a junio)</p> <p>N/A</p>
<p>RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>		<p>Promedio ejecución actividades de la vigencia</p>		<p>37,24%</p>			

<p>CENTRO DE RESPONSABILIDAD</p>		<p>COORDINACIÓN DEL PROYECTO</p>	
			
<p>Nombres y Apellidos</p>	<p>GABRIEL RUEDA DELGADO</p>	<p>Nombres y Apellidos</p>	<p>CRISANTO GÓMEZ RÁQUIRA</p>
<p>Cargo</p>	<p>VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</p>	<p>Cargo</p>	<p>SUBDIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (E)</p>
<p>Tipo Vinculación:</p>	<p>LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</p>	<p>Tipo Vinculación:</p>	<p>ADMINISTRATIVO DE PLANTA</p>
<p>Centro Responsabilidad</p>	<p>VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	<p>Centro Responsabilidad</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</p>
<p>Fecha de Visto Bueno</p>	<p>13/07/2023</p>	<p>Fecha de Modificación</p>	<p>13/07/2023</p>